

I. MODIFICACIONES AL GASTO PÚBLICO, APLICACIÓN DE INGRESOS EXCEDENTES Y OTROS CONCEPTOS DE GASTO

1. En términos de lo dispuesto en los artículos 58, último párrafo, y 60 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), se informa que al mes de junio de 2010 se realizaron las siguientes adecuaciones presupuestarias:

CUADRO 1 DE 2
ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS
Enero-junio 2010
(Millones de pesos)

Ramo	Dependencia / Entidad	Presupuesto Aprobado	Monto de las adecuaciones			Porcentaje de variación ^{1,2}
			Enero-abril	Enero-mayo	Enero-junio	
01 Poder Legislativo						
	Auditoría Superior de la Federación	1,226.5	63.8	65.1	65.1	5.3
02 Presidencia de la República		1,677.8	-0.01	1.6	368.2	21.9
04 Gobernación						
	Secretaría de Gobernación	8,265.7	5,157.9	5,326.1	5,511.3	66.7
05 Relaciones Exteriores						
	Secretaría de Relaciones Exteriores	5,945.4	337.3	511.8	660.3	11.1
06 Hacienda y Crédito Público						
	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	16,637.9	1,626.6	2,256.9	2,129.3	12.8
	Financiera Rural	1,028.5	100.0	100.0	100.0	9.7
	Agroasemex, S.A.	809.7	50.0	50.0	50.0	6.2
07 Defensa Nacional						
	Secretaría de la Defensa Nacional	43,632.4	1,412.6	1,836.3	2,723.2	6.2
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación						
	Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C.	34.4	-1.8	9.1	9.1	26.5
	Colegio de Postgraduados	843.1	56.9	56.9	56.9	6.8
	Universidad Autónoma de Chapingo	1,669.1	355.2	355.2	355.2	21.3
	Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar	8.3	0.2	0.2	3.6	43.6
09 Comunicaciones y Transportes						
	Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.	500.8	38.9	68.9	68.9	13.8
11 Educación Pública						
	Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional	55.2	460.0	460.0	460.0	- 0 -
	Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa	2,802.6	-0.1	7.1	525.3	18.7
	Fideicomiso de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral	101.4	0.0	28.9	36.7	36.3
	Educal, S.A. de C.V.	42.7	0.0	0.0	100.0	234.1
	Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos	2,220.5	92.3	193.3	204.5	9.2
12 Salud						
	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.	100.0	50.9	50.9	50.9	50.9
21 Turismo						
	FONATUR Mantenimiento Turístico, S.A. de C.V.	91.5	0.0	0.0	161.1	176.0
	Fondo Nacional de Fomento al Turismo	1,059.1	0.0	48.6	191.2	18.1
	Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.	298.8	388.9	340.3	786.5	263.2

CUADRO 2 DE 2
ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS
Enero-junio 2010
(Millones de pesos)

Dependencia / Entidad	Presupuesto Aprobado	Monto de las adecuaciones			Porcentaje de variación ^{1/_}
		Enero-abril	Enero-mayo	Enero-junio	
27 Función Pública					
Secretaría de la Función Pública	1,233.5	123.7	149.2	339.2	27.5
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología					
Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	195.0	37.5	57.1	79.0	40.5
CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada	143.4	1.5	2.3	7.8	5.4

Notas: Las adecuaciones se deben, principalmente, a la mayor captación de ingresos excedentes que generan las propias dependencias y entidades, los cuales se autorizan para su aplicación en los términos establecidos en el artículo 19, fracciones II y III, de la LFPRH y las demás disposiciones aplicables.

Las cifras que se presentan corresponden al resultado neto de las ampliaciones menos las reducciones acumuladas al periodo que se informa; por ello, pueden registrarse algunos datos negativos.

Los porcentajes pueden variar debido al redondeo de las cifras.

1/_/ Se obtiene al sumar al presupuesto aprobado el monto de las adecuaciones correspondiente al periodo que se reporta y el resultado (presupuesto modificado), se compara en términos porcentuales con el presupuesto aprobado. Conforme a lo dispuesto, se consignan únicamente las variaciones superiores al 5 por ciento.

- o -: Mayor a 500 por ciento.

Fuente: Poderes y entes autónomos, y dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

- En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010 (LIF 2010) y la LFPRH, a continuación se presenta la información preliminar de los ingresos que resultaron excedentes al segundo trimestre de 2010 con respecto al calendario publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2009.

INGRESOS LIF 2010, Enero-junio
(Millones de pesos)

	Programa ^{1/_}	Observado	Diferencia
TOTAL	1,404,625.8	1,409,279.7	4,653.9
Artículo 10 - LIF 2009	55,000.7	34,303.1	-20,697.6
Artículo 12 - LIF 2009	9.0	265.6	256.6
Artículo 19 - LFPRH	1,349,616.1	1,374,711.0	25,094.9
Fracción I	931,235.6	938,830.7	7,594.5
Tributarios	684,027.8	650,080.5	-33,947.3
No tributarios	247,207.8	288,749.6	41,541.8
Contribuciones de mejoras	19.9	19.9	0.0
Derechos	243,303.0	285,531.6	42,228.6
Servicios que presta el Estado	1,859.9	2,239.3	379.4
Por el uso o aprovechamiento de bienes	5,261.1	2,584.9	-2,676.2
Derecho a los hidrocarburos.	236,182.0	280,707.4	44,525.4
Productos	2,782.6	1,849.8	-932.8
Aprovechamientos	1,102.3	1,348.3	246.0
Fracción II - Ingresos con destino específico	38,309.7	61,667.0	23,357.3
Derechos	37,791.1	58,478.3	20,687.2
Derechos no petroleros con destino específico	0.0	12,104.5	12,104.5
Derechos petroleros con destino específico	37,791.1	46,373.8	8,582.7
Derecho para el fondo de estabilización.	34,845.4	40,635.4	5,790.0
Derecho extraordinario sobre exportación de petróleo	0.0	2,318.3	2,318.3
Derecho para el Fondo de investigación.	1,440.4	1,727.4	287.0
Derecho para la fiscalización petrolera	12.3	14.8	2.5
Derecho sobre extracción hidrocarburos.	1,493.0	1,677.8	184.8
Productos con destino específico	53.0	86.6	33.6
Aprovechamientos con destino específico	465.6	2,748.2	2,282.6
Ingresos Excedentes Defensa, Marina y EMP	0.0	353.9	353.9
Fracción III - Ingresos de entidades	380,070.8	374,213.8	-5,857.0
PEMEX	166,094.5	158,782.2	-7,312.3
CFE	114,878.4	113,154.4	-1,724.0
IMSS	82,411.4	85,908.4	3,497.0
ISSSTE	16,686.50	16,368.80	-317.7

1/_/ Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2009.

En lo que se refiere a su aplicación, se informa lo siguiente:

- Los ingresos excedentes provenientes de los aprovechamientos por concepto de: a) participaciones a cargo de los concesionarios de vías generales de comunicación y de empresas de abastecimiento de energía eléctrica; b) recuperaciones de capital por desincorporaciones; c) otras recuperaciones de capital, y d) los comprendidos en el numeral 23, inciso D de la fracción VI del artículo 1 de la LIF 2010, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 12 de la misma, se podrán destinar a gasto de inversión en infraestructura.
- De acuerdo con lo que establece el artículo 19, fracción II, de la LFPRH, con cargo a los ingresos que tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal, se podrán autorizar ampliaciones a los presupuestos de las dependencias que los generen, hasta por el monto de los ingresos excedentes obtenidos.
- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19, fracción III, de la LFPRH, los excedentes de ingresos propios de las entidades se destinarán a las mismas, hasta por los montos que autorice la SHCP.
- Los resultados preliminares al segundo trimestre de 2010 indican que no se generaron ingresos excedentes netos, distintos a los previstos en las fracciones II y III del artículo 19 de la LFPRH.

INGRESOS EXCEDENTES NETOS DE LA BOLSA GENERAL
Enero-junio de 2010
(Millones de pesos)

I. Suma excedentes y faltantes (A-B)	-22,457.0
A. Ingresos excedentes brutos Fracción I	7,594.5
B. Faltantes otros rubros	30,051.5
Artículo 10	20,697.6
PEMEX	7,312.3
CFE	1,724.0
ISSSTE	317.7
II. Compensaciones	4,852.1
C. Atención de Desastres Naturales	0.0
D. Mayor gasto no programable	4,852.1
E. Incremento en costos de combustibles de CFE	0.0
III. Ingresos excedentes netos bolsa general (I-II)	-27,309.1

3. De acuerdo con lo establecido en los artículos 19, último párrafo, y 20 fracción II, de la LFPRH, a continuación se presentan los ingresos excedentes autorizados o informados, para su aplicación:

a) Ingresos excedentes autorizados.

Ramo / Dependencia / Entidad		Periodo		
		Enero-abril	Enero-mayo	Enero-junio
Total		3,784.4	5,759.6	7,751.2
01 Poder Legislativo		1.3	1.3	1.3
	Auditoría Superior de la Federación	1.3	1.3	1.3
02 Presidencia de la República		0.0	1.6	1.6
04 Gobernación		0.0	161.9	364.7
	Secretaría de Gobernación	0.0	9.5	48.0
	Instituto Nacional de Migración	0.0	152.4	316.6
05 Relaciones Exteriores		337.3	508.1	648.1
	Secretaría de Relaciones exteriores	337.3	508.1	648.1
	Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Estados Unidos	0.0	0.0	0.09
06 Hacienda y Crédito Público		431.4	1,062.3	1,136.3
	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	190.0	624.9	624.9
	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	48.6	48.6	122.5
	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	57.1	57.1	57.1
	Servicio de Administración Tributaria	135.8	331.8	331.8
07 Defensa Nacional		0.0	55.9	177.7
	Secretaría de la Defensa Nacional	0.0	55.9	177.7
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación		0.0	265.2	265.2
	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	0.0	265.2	265.2
10 Economía		0.0	0.0	0.8
	Comisión Federal de Competencia	0.0	0.0	0.8
11 Educación Pública		0.0	20.8	20.8
	Instituto Politécnico Nacional	0.0	6.7	6.7
	XE-IPN Canal 11	0.0	9.6	9.6
	Instituto Nacional de Antropología e Historia	0.0	3.9	3.9
	Instituto Mexicano de Cinematografía	0.0	0.6	0.6
12 Salud		0.0	11.7	239.9
	Secretaría de Salud	0.0	11.0	11.0
	Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea	0.0	0.03	0.03
	Comisión Nacional de Arbitraje Médico	0.0	0.1	0.1
	Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades	0.0	0.5	0.5
	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	0.0	0.0	228.2
13 Marina		68.6	100.8	100.8
	Secretaría de Marina	68.6	100.8	100.8
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales		0.0	46.6	55.2
	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	0.0	6.0	6.0
	Comisión Nacional del Agua	0.0	33.2	33.2
	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	0.0	0.0	8.6
	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	0.0	7.4	7.4
21 Turismo		388.9	388.9	898.8
	Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.	388.9	388.9	898.8
27 Función Pública		103.7	129.2	319.2
	Secretaría de la Función Pública	103.7	103.7	293.7
	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales	0.0	25.5	25.5
36 Seguridad Pública		0.0	23.7	23.7
	Policía Federal	0.0	23.7	23.7
Instituto Mexicano del Seguro Social		2,453.0	2,981.7	3,497.0

Notas: Los ingresos excedentes se calculan con base en la diferencia entre los ingresos efectivamente recaudados y los previstos en la Ley de Ingresos de la Federación de cada ejercicio fiscal.

Las sumas parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

b) Ingresos excedentes informados.

INGRESOS EXCEDENTES INFORMADOS
Enero-junio de 2010
(Millones de pesos)

Ramo	Periodo		
	Enero-abril	Enero-mayo	Enero-junio
Total	90.1	103.5	121.3
01 Poder Legislativo	16.3	20.8	28.4
Cámara de Diputados	16.3	20.8	28.4
03 Poder Judicial	10.3	17.9	21.6
Suprema Corte de Justicia de la Nación	10.3	13.9	17.6
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	0.0	4.0	4.0
22 Instituto Federal Electoral	63.5	63.5	69.8
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	0.0	1.4	1.4

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Poderes y entes autónomos.

4. En cumplimiento de lo que establece el artículo 19 de la LFPRH y la Ley Federal de Derechos (LFD), en donde se establece que la recaudación total que genere la aplicación de algunos derechos petroleros se debe destinar a fines específicos, a continuación se presenta lo correspondiente al primer semestre de 2010:
- La recaudación por concepto del derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización fue de 40 mil 635 millones de pesos a junio de 2010. Conforme a lo señalado en la LIF, los recursos que se generen hasta 71 mil 666.6 millones de pesos se destinarán a financiar programas y proyectos de inversión aprobados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010 (PEF 2010).
 - El derecho extraordinario sobre la exportación de petróleo crudo se destinará a las entidades federativas a través del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) conforme a lo establecido en el artículo 257 de la LFD. A junio de 2010 la recaudación por éste derecho asciende a 2 mil 318 millones de pesos.
 - El derecho sobre extracción de hidrocarburos a que se refieren los artículos 257 Bis y 257 Ter de la LFD se destina al Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros (FEIP). A junio de 2010 la recaudación ascendió a 1 mil 678 millones de pesos.
 - La recaudación a junio de 2010 del derecho para la investigación científica y tecnológica en materia de energía ascendió a 1 mil 727 millones de pesos y se destinará a lo que establece el artículo 254 Bis de la LFD.
 - Por concepto del derecho para fiscalización petrolera se recaudaron 15 millones de pesos y se destinarán a la Auditoría Superior de la Federación de acuerdo con lo que señala el artículo 254 Ter de la LFD.
5. Durante el primer semestre de 2010 el FEIP registró entradas por 1 mil 404 millones de pesos, monto que suma las aportaciones del Gobierno Federal provenientes del derecho sobre extracción de hidrocarburos por 856 millones de pesos, así como productos financieros por 548 millones de pesos. Se registraron salidas por 9 millones de pesos por concepto de reintegro a la Tesorería de la Federación derivado de la aportación del derecho sobre extracción de hidrocarburos realizada al cierre de 2009 y 0.1 millones de pesos para el pago de honorarios a la fiduciaria. Con lo anterior, el saldo del FEIP al 30 de

junio de 2010 se ubicó en 26 mil 573 millones de pesos. Con relación a la reserva a que hace referencia el artículo 19 de la LFPRH, y en términos del artículo 12 del Reglamento de la LFPRH, el saldo observado al final del primer semestre de 2010 se calcula en 24 mil 904 millones de pesos.

6. El Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura de Petróleos Mexicanos (FEIIPEMEX) al 30 de junio de 2010 muestra un saldo de 11 mil 107 millones de pesos, que incluye capital y rendimientos financieros. Cabe señalar que durante el primer trimestre de 2010, de acuerdo con lo aprobado por el H. Congreso de la Unión en el Artículo Segundo Transitorio, fracción III de la LIF 2010, se utilizaron recursos del Fondo por 20 mil millones de pesos, para apoyar el presupuesto de PEMEX.
7. Al segundo trimestre de 2010, el FEIEF tuvo entradas por 2 mil 464 millones de pesos, como a continuación se indica:
 - 2 mil 318 millones de pesos por concepto de aportaciones correspondientes al primer anticipo trimestral del ejercicio fiscal de 2010, del Derecho Extraordinario sobre la Exportación de Petróleo Crudo a que se refiere el artículo 257 de la LFD.
 - 145 millones de pesos por concepto de productos financieros.

Por otra parte, se registraron salidas por 2 mil 390 millones de pesos que se aplicaron de la siguiente forma:

- 2 mil 389 millones de pesos para cubrir las obligaciones derivadas de los esquemas implementados, a consecuencia de la disminución en participaciones federales del ejercicio fiscal de 2009, para potenciar los recursos que, con cargo al FEIEF, recibieron las entidades federativas de acuerdo a las disposiciones aplicables.
- 491 miles de pesos al pago de honorarios fiduciarios y comisiones bancarias.

Con lo anterior, el saldo del FEIEF al 30 de junio de 2010 se ubicó en 6 mil 246 millones de pesos.

Asimismo, se informa que el monto remanente de la reserva del FEIEF a que se refieren los artículos 19 de la LFPRH, y 12 de su Reglamento, es de 6 mil 99 millones de pesos al 30 de junio de 2010.

8. El saldo de los recursos del Fondo de Apoyo para la Reestructura de Pensiones (FARP) al primer semestre de 2010 ascendió a 59 mil 342 millones de pesos.
9. A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4, fracción II, inciso a), subincisos i y vi, del PEF 2010, se informa sobre la compensación económica a los servidores públicos que decidieron concluir en definitiva la prestación de sus servicios en la Administración Pública federal (APF), así como el número de plazas apoyadas y canceladas, durante el periodo enero-junio de 2010.

CUADRO 1 DE 2
COMPENSACIÓN ECONÓMICA PARA LA SEPARACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y PLAZAS APOYADAS Y CANCELADAS
Enero-junio de 2010
Datos acumulados al mes que se reporta

Ramo	Dependencia / Entidad	Enero-abril		Enero-mayo		Enero-junio	
		Monto (Millones de pesos)	Número de plazas apoyadas y canceladas	Monto (Millones de pesos)	Número de plazas apoyadas y canceladas	Monto (Millones de pesos)	Número de plazas apoyadas y canceladas
	Total	111.2	570	183.6	882	653.6	2,538
02	Presidencia de la República ^{1/}	24.2	102	25.1	107	24.7	106
05	Relaciones Exteriores	20.7	70	21.0	71	21.4	74
	Secretaría de Relaciones Exteriores	20.7	70	21.0	71	21.4	74
06	Hacienda y Crédito Público	0.0	0	11.4	32	44.4	176
	Secretaría de Hacienda y Crédito Público					13.3	51
	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas					12.5	75
	Casa de Moneda de México			2.5	7	2.5	7
	Lotería Nacional para la Asistencia Pública			8.9	25	16.1	43
08	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	0.0	0	1.5	8	297.8	945
	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación			1.1	7	240.5	760
	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria					11.2	34
	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias					45.2	149
	Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria			0.5	1	0.9	2
09	Comunicaciones y Transportes	0.0	0	0.0	0	8.0	19
	Instituto Mexicano del Transporte					0.2	1
	Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos					7.8	18
10	Economía	0.0	0	4.0	14	6.1	24
	Secretaría de Economía					2.4	11
	Procuraduría Federal del Consumidor ^{1/}			3.5	13	3.1	12
	Comisión Federal de Competencia			0.5	1	0.5	1
11	Educación Pública	0.0	0	9.1	26	104.7	420
	Secretaría de Educación Pública					78.3	329
	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica			6.3	15	10.9	28
	Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional			1.0	2	1.0	2
	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos					4.6	20
	Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa			0.5	4	1.3	8
	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte					2.5	9
	Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional					3.3	10
	Instituto Mexicano de la Radio					1.3	6
	Instituto Mexicano de Cinematografía			1.2	5	1.5	8

CUADRO 2 DE 2
COMPENSACIÓN ECONÓMICA PARA LA SEPARACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y PLAZAS APOYADAS Y CANCELADAS
Enero-junio de 2010
Datos acumulados al mes que se reporta

Ramo	Dependencia / Entidad	Enero-abril		Enero-mayo		Enero-junio	
		Monto (Millones de pesos)	Número de plazas apoyadas y canceladas	Monto (Millones de pesos)	Número de plazas apoyadas y canceladas	Monto (Millones de pesos)	Número de plazas apoyadas y canceladas
14	Trabajo y Previsión Social	1.7	7	1.7	7	1.7	7
	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	1.7	7	1.7	7	1.7	7
20	Desarrollo Social	15.3	61	52.9	258	68.3	366
	Secretaría de Desarrollo Social			0.8	5	0.8	5
	Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades					3.5	39
	Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra	15.3	61	52.1	253	64.1	322
21	Turismo	18.0	84	18.0	84	18.0	85
	Secretaría de Turismo	18.0	84	18.0	84	18.0	85
27	Función Pública	31.3	246	32.7	255	32.9	256
	Secretaría de la Función Pública	24.5	203	25.8	212	26.0	213
	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales	6.8	43	6.8	43	6.8	43
37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	0.0	0	1.3	6	1.3	6
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	0.0	0	3.3	10	21.3	49
	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología			3.3	10	16.8	38
	Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.					2.5	7
	El Colegio de la Frontera Sur					0.3	1
	Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, B.C.					1.7	3
	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			1.5	5	1.5	5
	Instituto de Salud del Estado de México ^{2/}					1.3	--

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

1_/ Las variaciones observadas se explican por los desistimientos que presentan las instituciones por casos que no se incluyen en la Compensación Económica.

2_/ Se incorpora por resolución jurisdiccional que determinó el importe líquido y exigible a cubrir.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

10. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46, último párrafo, de la LFPRH, se informa sobre los recursos canalizados mediante acuerdos de ministración para contingencias o gastos urgentes de operación, pendientes de regularizar.

RECURSOS EROGADOS MEDIANTE ACUERDOS DE MINISTRACIÓN PENDIENTES DE REGULARIZAR
(Millones de pesos)

Ramo	Enero-abril	Enero-mayo	Enero-junio
Total	1,941.0	4,673.1	4,983.1
Ramos Administrativos	1,353.9	2,086.1	2,396.1
Hacienda y Crédito Público	-	131.6	131.6
Economía	587.8	587.8	587.8
Educación Pública	150.0	150.0	150.0
Salud	-	-	305.0
Trabajo y Previsión Social	85.0	142.0	142.0
Energía	515.5	515.5	515.5
Turismo	-	240.0	240.0
Función Pública	15.6	319.2	319.2
Seguridad Pública	-	-	5.0
Ramos Generales	587.0	2,587.0	2,587.0
Provisiones Salariales y Económicas	587.0	2,587.0	2,587.0

Nota: Las sumas pueden no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

11. De conformidad con lo establecido en los artículos 22, segundo párrafo, de la LFPRH, y 6, fracción VI, del PEF 2010, a continuación se presenta la información relativa a las metas de los balances de operación, primario y financiero de las entidades de control presupuestario directo:

METAS DE BALANCE
(Millones de pesos)

Entidad / Balance	Anual		Enero-junio		
	Original	Modificado	Original	Modificado	Ejercido
Petróleos Mexicanos					
Operación	-16,041.7	-27,990.7	-49,662.6	-11,911.1	-27,750.1
Primario	-16,041.7	-27,990.7	-49,662.6	-11,911.1	-27,750.1
Financiero	-56,340.1	-63,281.7	-62,932.0	-23,283.7	-45,310.2
Comisión Federal de Electricidad					
Operación	27,371.8	21,615.9	9,510.7	6,345.8	27,163.7
Primario	27,371.8	21,615.9	9,510.7	6,345.8	27,163.7
Financiero	18,467.1	12,711.1	5,653.7	2,488.7	24,239.1
Instituto Mexicano del Seguro Social					
Operación	-149,905.6	-151,125.2	-80,758.8	-81,393.9	-68,107.9
Primario	5,243.0	9,827.2	4,220.2	3,585.2	16,871.1
Financiero	5,243.0	9,827.2	4,220.2	3,585.2	16,871.1
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado					
Operación	-51,524.8	-50,137.8	-42,384.3	-41,210.9	-42,774.2
Primario	24,523.1	25,910.1	22,604.0	23,777.4	17,478.6
Financiero	24,523.1	25,910.1	22,604.0	23,777.4	17,478.6
Consolidado					
Operación	-190,100.4	-207,637.8	-163,295.0	-128,170.1	-111,468.6
Primario	41,096.1	29,362.5	-13,327.6	21,797.2	33,763.3
Financiero	-8,107.0	-14,833.3	-30,454.1	6,567.5	13,278.6

Notas: Durante el ejercicio fiscal, los balances observados al período pueden ser transitoriamente diferentes a la meta anual, original o modificada, en virtud de la estacionalidad de ingreso y gasto; no obstante, al cierre del ejercicio, los resultados se deben ajustar a la previsión anual y, en su caso, las explicaciones de las variaciones correspondientes se presentan en la Cuenta Pública.
En el caso del IMSS, el programa modificado corresponde al autorizado por su Consejo Técnico.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

12. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12, último párrafo, del Decreto que establece las directrices generales para dar cumplimiento al Programa Primer Empleo (Decreto del Programa), publicado el 23 de enero de 2007, el IMSS debe informar sobre los recursos ejercidos y las disponibilidades del fondo de reserva dedicado exclusivamente a garantizar el debido y oportuno cumplimiento de sus obligaciones derivadas del pago de los subsidios correspondientes a dicho programa.

Al mes de marzo de 2010, el saldo del fondo de reserva administrado por el IMSS ascendió a 1 mil 35 millones de pesos, lo que a junio de 2010 generó rendimientos por 89.7 millones de pesos, para obtener una disponibilidad total al cierre del primer semestre de 1 mil 40.1 millones de pesos, una vez descontados los gastos de operación y el pago del subsidio.

Cabe resaltar que, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto por el que se modifica el diverso que establece las directrices generales para dar cumplimiento al Programa Primer Empleo, a partir del cuarto mes del registro del trabajador el patrón solicita mensualmente al IMSS que se haga efectivo el pago del subsidio, el cual se le deposita en el mes de que se trate.

PROGRAMA PRIMER EMPLEO (Millones de pesos)					
Concepto	Saldo disponible a marzo de 2010	Mes			Enero-junio
		Abril	Mayo	Junio	
Fondo de reserva	1,018.3	1,035.0	1,036.5	1,038.0	1,018.3
(Más) Intereses generados	77.4	4.0	4.2	4.1	89.7
(Menos) Gastos de operación	0.04	0.002	0.002	0.002	0.05
(Menos) Pago de subsidio	60.7	2.5	2.7	2.0	67.9
Total disponible	1,035.0	1,036.5	1,038.0	1,040.1	1,040.1

Notas: No se asignaron recursos para el Programa en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010.

Los recursos se entregan a los beneficiarios en los términos establecidos en el artículo 9 del Decreto por el que se modifica el diverso que establece las directrices generales para dar cumplimiento al Programa, a partir del cuarto mes del registro del trabajador a dicho Programa.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

13. A fin de cumplir con lo establecido en el artículo 210, fracción VI, del Reglamento de la LFPRH, se informa sobre las erogaciones en seguridad pública y nacional, incluidas las relacionadas con investigaciones especiales y acciones policiales especiales, de las dependencias que cuentan con autorización para efectuar estas erogaciones, identificadas de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto para la APF en las partidas 3823, Gastos para Seguridad Pública y Nacional, 4310, Transferencias para Gastos de Seguridad Pública y Nacional, y 5802, Equipo de Seguridad Pública y Nacional.

EROGACIONES EN PARTIDAS PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL 2010 Cifras acumuladas al mes que se reporta (Millones de pesos)			
Dependencia	Enero-abril	Enero-mayo	Enero-junio
Total	614.5	1,102.3	1,211.4
Presidencia de la República	8.1	8.1	8.1
Poder Judicial	0.2	0.4	0.4
Gobernación	46.8	58.1	89.7
Defensa Nacional	35.1	36.9	41.9
Marina	106.3	192.2	207.0
Procuraduría General de la República	118.3	177.4	216.7
Seguridad Pública	299.7	629.2	647.6

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en información proporcionada por las dependencias de la APF.

14. De acuerdo con lo establecido en el artículo 21, último párrafo, del PEF 2010, se presenta el impacto de los incrementos salariales en el presupuesto regularizable durante el periodo enero-junio de 2010.

CUADRO 1 DE 2
IMPACTO DE LOS INCREMENTOS SALARIALES
Enero-junio de 2010
(Millones de pesos)

Ramo	Dependencia/Órgano/Entidad	Presupuesto regularizable PEF 2010 ¹⁻²	Monto del incremento autorizado	Complemento	Regularizable del incremento autorizado	Impacto del incremento autorizado en el presupuesto regularizable PEF 2010
		(1)	(2)	(3)	4 = (2+3)	5 = (4/1) %
	TOTAL	330,370.12	10,152.33	1,293.37	11,445.69	3.46
06	Hacienda y Crédito Público	542.16	6.08	0.00	6.08	1.12
	Servicio de Administración y Enajenación de Bienes	542.16	6.08	0.00	6.08	1.12
08	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	1,827.69	51.73	5.73	57.46	3.14
	Universidad Autónoma de Chapingo	1,048.81	32.46	3.04	35.51	3.39
	Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero	41.69	0.88	0.13	1.01	2.43
	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias	737.19	18.39	2.55	20.94	2.84
10	Economía	185.38	7.34	0.00	7.34	3.96
	Servicio Geológico Mexicano	185.38	7.34	0.00	7.34	3.96
11	Educación Pública	67,258.35	1,799.15	277.61	2,076.75	3.09
	Secretaría de Educación Pública	31,827.04	1,125.11	202.11	1,327.22	4.17
	Universidad Autónoma Metropolitana	3,279.71	89.95	11.74	101.69	3.10
	Universidad Nacional Autónoma de México	19,652.85	514.83	53.25	568.08	2.89
	Instituto Politécnico Nacional	8,260.50	6.26	2.09	8.35	0.10
	Instituto Nacional de Antropología e Historia	1,805.97	21.89	3.00	24.89	1.38
	Centro de Enseñanza Técnica Industrial	179.35	5.99	0.84	6.83	3.81
	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	1,287.88	28.73	4.30	33.03	2.56
	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	822.62	3.87	0.00	3.87	0.47
	Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional	95.48	2.43	0.29	2.71	2.84
	Fideicomiso de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral	46.95	0.08	0.00	0.08	0.17
25	Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	30,709.03	915.68	99.83	1,015.51	3.31
	Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal	30,709.03	915.68	99.83	1,015.51	3.31
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	3,184.50	106.66	4.93	111.59	3.50
	Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C.	36.37	0.65	0.09	0.73	2.01
	Centro de Investigación en Matemáticas, A.C.	89.63	3.09	0.00	3.09	3.45
	Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.	96.70	3.34	0.00	3.34	3.45
	CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"	78.53	3.28	0.00	3.28	4.18
	Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.	79.19	3.88	0.00	3.88	4.90
	Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C.	56.12	2.40	0.00	2.40	4.27
	Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.	173.54	4.43	0.57	5.00	2.88
	Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.	252.75	9.39	0.00	9.39	3.71
	Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.	127.13	6.29	0.00	6.29	4.95
	Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.	98.03	3.88	0.00	3.88	3.96
	Centro de Investigación en Química Aplicada	91.73	3.91	0.14	4.05	4.41
	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social	143.96	4.24	0.52	4.76	3.31
	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	333.16	2.18	0.11	2.29	0.69
	CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada	122.02	5.45	0.00	5.45	4.47
	El Colegio de la Frontera Norte, A.C.	151.15	3.92	0.49	4.41	2.92
	El Colegio de la Frontera Sur	177.68	7.58	0.29	7.86	4.42
	El Colegio de Michoacán, A.C.	70.86	2.47	0.27	2.75	3.88
	El Colegio de San Luis, A.C.	48.88	1.51	0.10	1.62	3.30

CUADRO 2 DE 2
IMPACTO DE LOS INCREMENTOS SALARIALES
Enero-junio de 2010
(Millones de pesos)

Ramo	Dependencia/Órgano/Entidad	Presupuesto regularizable PEF 2010 ^{1_/}	Monto del incremento autorizado	Complemento	Regularizable del incremento autorizado	Impacto del incremento autorizado en el presupuesto regularizable PEF 2010
		(1)	(2)	(3)	4 = (2+3)	5 = (4/1) %
	Instituto de Ecología, A.C.	137.00	6.06	0.00	6.06	4.42
	Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora"	72.47	1.94	0.23	2.17	2.99
	Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	143.16	4.70	0.55	5.25	3.67
	Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.	59.59	2.30	0.09	2.38	4.00
	Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial	100.92	4.02	0.43	4.46	4.42
	Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, B. C.	264.98	9.04	0.32	9.36	3.53
	Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.	178.95	6.72	0.72	7.45	4.16
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	226,663.01	7,265.68	905.28	8,170.96	3.60
	Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) y Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	226,663.01	7,265.68	905.28	8,170.96	3.60

Notas: Las sumas parciales pueden no coincidir con el total, así como los cálculos porcentuales, debido al redondeo de las cifras.

^{1_/} Presupuesto aprobado por la H. Cámara de Diputados para servicios personales. No incluye paquete salarial.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

15. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 del PEF 2010, el Programa 70 y Más deberá cubrir las localidades de hasta 30 mil habitantes y alrededor de 2 millones 105 mil adultos mayores de 70 años.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo de dicho artículo, la Secretaría de Desarrollo Social informa sobre la estrategia de ampliación de cobertura prevista para el segundo trimestre del año, así como lo relativo a la ejecución de dicha estrategia durante el ejercicio fiscal.

PROGRAMA 70 Y MÁS
Enero-junio de 2010

Estrategia de ampliación de cobertura	Ejecución de la estrategia	Gastos de operación ^{1_/} (Millones de pesos)		
		Enero-abril	Enero-mayo	Enero-junio
Para el ejercicio fiscal 2010, el Programa 70 y Más estima incorporar a 149,000 adultos mayores que habitan en localidades de hasta 30,000 habitantes. Planea la incorporación paulatina de beneficiarios, con base en la suficiencia presupuestaria, mediante el establecimiento de ventanillas de incorporación. Los operativos de incorporación se realizan durante el establecimiento de las mesas de atención, alineadas a los operativos de entrega de apoyos del padrón.	La ventanilla establecida para el bimestre marzo-abril permitió la incorporación de 100,000 adultos mayores. Al cierre del bimestre mayo-junio, se logró integrar un Padrón Activo de Beneficiarios de 2 millones 103 mil 9 adultos mayores, en 76 mil 327 localidades, a través de la entrega de apoyos por más de 6 mil 159 millones de pesos. La incorporación de los 100,000 beneficiarios fue de la siguiente forma: <ul style="list-style-type: none"> • 690 fueron incorporados al Programa, correspondientes a localidades de hasta 2,500 habitantes. • 99,310 atendidos por el Programa y de acuerdo con la solicitud de reincorporación, habitan en localidades menores a 30,000 habitantes. 	165.0	228.3	296.6

Notas: La incorporación de nuevos beneficiarios se llevará a cabo durante el bimestre noviembre-diciembre, a efecto de cumplir con la meta anual, atendiendo el 100 por ciento de la población objetivo.

El Padrón Activo de Beneficiarios se redujo respecto al reportado el trimestre anterior, debido a bajas naturales de los beneficiarios por defunción, principalmente.

^{1_/} De acuerdo con el PEF 2010, estas erogaciones no deben exceder el 7 por ciento del presupuesto total del Programa.

Fuente: Secretaría de Desarrollo Social.

16. En términos de lo dispuesto en el artículo 22, penúltimo párrafo, del PEF 2010, se informa que a junio de 2010, el costo total de las remuneraciones del personal civil de apoyo asignado a quienes han desempeñado el cargo de Titular del Ejecutivo Federal ascendió a 10.3 millones de pesos.

17. El avance físico-financiero de los programas y proyectos de inversión aprobados para el ejercicio fiscal de 2010, se presenta en el Anexo XX de este informe. Es importante destacar que, de la cartera total de programas y proyectos de inversión aprobados, se presentan únicamente los que registran avances físico-financieros al periodo que se informa.

Asimismo, para la interpretación de esta información es importante considerar que se presentan casos que comprenden un proceso de ejecución mayor a un año, por lo que los avances físicos reportados pueden ser menores o no coincidir estrictamente con la tendencia reportada en el ejercicio financiero. Debe considerarse que los datos financieros corresponden al periodo enero-junio, mientras que los avances físicos a la ejecución de cada proyecto en su totalidad.

18. La información correspondiente a los recursos públicos federales aplicados por las entidades federativas y municipios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 85, fracción II, de la LFPRH, 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y 9 del PEF 2010, se presenta en el Anexo XXI de este informe.

Cabe destacar que la información que se presenta en dicho Anexo corresponde a la registrada en el sistema de información a la fecha de corte prevista conforme a la planeación establecida para la integración del informe. No obstante, se precisa que la información no incorporada, debido a que fue registrada posteriormente a la fecha límite, está a la disposición de las instancias de control y fiscalización competentes, locales y federales, en la base de datos respectiva y puede ser consultada en los términos del artículo 8, fracción IV, del PEF 2010.